



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN ZONAL N° 002 - 2023/GRP-DRTPE-DPSC-ZTPET.

Talara, 20 de enero de 2023.

VISTO: El Expediente N° I.L. 01-2022-DRTPE-PIURA-DEFP-ZTPET, sobre la solicitud de Renovación de la Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, seguido por la empresa "**HZ FORCE S.A.**", con RUC N° **20608842862**, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la intermediación laboral que involucra al personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de la empresa usuaria sólo procede cuando medien supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores:

SEGUNDO: Que, las empresas de servicios complementarios son aquellas personas jurídicas que destacan su personal a terceras empresas denominadas usuarias para desarrollar actividades accesorias y no vinculadas al giro del negocio, tales como la actividad de vigilancia, seguridad, mantenimiento, mensajería externa y limpieza; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11°, inciso 11.2 e la Ley N° 27626, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR;

TERCERO: Que, asimismo, la empresa solicitó su **Renovación de la Inscripción** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral para realizar **servicios complementarios** en las actividades de *Vigilancia Privada*.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27626, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo N° 008-2007-TR y Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y el Decreto Supremo N° 001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-TR:

SE RESUELVE:

Disponer la **Renovación de la Inscripción** de la empresa "**HZ FORCE S.A.**" en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral por los términos señalados en el tercer considerando de la presente resolución, autorizándose los Servicios Complementarios de *Vigilancia Privada*, procediéndose a expedir la Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente.
HÁGASE SABER.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ZONA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO TALARA - DRTPE

Rogelio Gutierrez Villar
JEFE ZONA (e)